

Además, resultará necesario implementar medidas inmediatas desde el punto de vista organizativo, que contribuyan a dotar de mayor agilidad a la tramitación de esos proyectos y que serán objeto de nuevos manuales de procedimientos y/o reglamentos locales, tales como:

- Procedimientos acelerados de contratación pública y de otorgamiento de subvenciones.
- Procedimientos acelerados para la fiscalización previa de actuaciones financiadas.
- Dotación de personal a las tareas específicas derivadas de la gestión y los proyectos financiados por el Mecanismo de Recuperación y resiliencia.
- Procedimientos de control y seguimiento de los proyectos.

Por todo ello, al objeto de proceder a la definición de los circuitos mediante los cuales los organismos beneficiarios del mecanismo de recuperación y resiliencia en el seno de la Ciudad Autónoma de Melilla, esto es: las Consejerías y sus Direcciones Generales especializadas, los organismos autónomos y las empresas públicas de titularidad local van a presentar sus proyectos de operaciones a los Ministerios titulares de cada una de las políticas "palanca", que son las denominadas "entidades decisoras", la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, en su calidad de "entidad ejecutora" de los proyectos que correspondan a la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del Plan de España de recuperación, transformación y resiliencia, plantea la aprobación del documento denominado "Manual de procedimientos internos para la presentación de proyectos para su financiación por el mecanismo europeo de recuperación y resiliencia dentro del paquete denominado "Next Generation", que contiene las especificaciones de los procedimientos para la presentación, por parte de los organismos dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla, de los proyectos que concurran a las convocatorias de los diferentes Ministerios mediante las que se instrumente el plan citado, de forma que queden asegurados los aspectos siguientes:

1. La alineación de los proyectos a presentar con el plan estratégico de Melilla y, por ende, con la agenda 2030.
2. La necesaria disciplina financiera y presupuestaria de la ciudad Autónoma de Melilla.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

Habida cuenta de los antecedentes y disposiciones normativas considerados, se informa favorablemente la propuesta para que el Consejo de Gobierno adopte las decisiones necesarias para aprobar los procedimientos de gestión descritos, necesarios para la implementación de los nuevos sistemas y procedimientos y proceder, por tanto, a la presentación de proyectos que concurran a las convocatorias mediante las que se instrumente el Plan de España de recuperación, transformación y resiliencia.

Manual de procedimientos internos para la presentación de proyectos para su financiación por el mecanismo europeo de recuperación y resiliencia dentro del paquete denominado "Next Generation".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia COVID-19 está afectando a todos los países y está dejando tras de sí un desolador balance personal y un impacto muy negativo sobre la economía, asociado a las restricciones a la movilidad necesarias para intentar controlar la expansión del virus.

Desde un punto de vista económico, el impacto recesivo en la ciudad de Melilla derivado de la situación generalizada de pandemia que vivimos desde marzo de 2020, se ha multiplicado por el cese de los intercambios comerciales con Marruecos tras el cierre de la frontera producido el día 13 de marzo de 2020, y sin que pueda preverse aún la fecha de apertura de la misma, lo que supone la pérdida de uno de los principales motores de la economía melillense, especializado en los intercambios comerciales con Marruecos; y la disminución muy significativa en la actividad de la hostelería, el comercio minorista y otros servicios.

Ambos shocks superpuestos han llevado a una hibernación muy significativa de una parte de la actividad económica, que está siendo soportada en Melilla, al menos parcialmente, mediante ERTes, ceses de actividad y el aplazamiento de muchas decisiones privadas. Melilla tiene una economía altamente dependiente del gasto público y del entorno fronterizo y, precisamente, gracias al primero, tanto en su vertiente estatal como local, la caída en el PIB en 2020 ha sido, según las estimaciones del Banco de España, de un 4%, significativamente inferior a la estimación para el conjunto de España (11%).

Por otra parte, el 14 de diciembre de 2020, el Consejo de la Unión Europea aprobó el Reglamento (UE) 2020/2094, por el que se adopta el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis derivada de la pandemia del COVID-19. Se trata de una respuesta excepcional a circunstancias temporales pero extremas, que se traduce en una ayuda por importe de 750.000 millones de euros, que, según establece su exposición de motivos, debería destinarse exclusivamente a hacer frente a